

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### MADRID

##### Cédula de notificación y emplazamiento

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo, a instancia de don Julián Muñoz Cruz y otros, con el número de protocolo 1040-79/83, contra Renfe, por clasificación, por el señor Magistrado de Trabajo se ha dictado con fecha de hoy 3 de septiembre de 1984, la siguiente:

«Providencia: Dada cuenta. Por comparecencia que antecede que deberá unirse a los autos de su razón. Se tiene por preparado en tiempo y forma por doña Lucía Ruano Rodríguez en representación de los demandantes según poder que consta en autos recurso de casación por infracción de Ley y doctrina legal contra la sentencia dictada en 18 de febrero de 1984 y según lo determinado en el artículo 169, Real Decreto legislativo 1888/1980, de 13 de junio. Emplácese a las partes para que comparezcan personalmente o por medio de Procurador ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo a usar de su derecho, en término de quince días y verificado, remítase las actuaciones dentro de los cinco días siguientes al del emplazamiento con atento oficio a dicho Alto Tribunal y ello conforme a lo dispuesto en el artículo 171 del citado texto.»

En su virtud, para que sirva de notificación y emplazamiento a la parte a quien por medio de la presente emplazo para que en el término de quince días, comparezca ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, a hacer uso de su derecho, en méritos del recurso de casación interpuesto, expido la presente en Madrid a 3 de septiembre de 1984. Y para que sirva de notificación a (relación aparte), en ignorado paradero.—El Secretario, Isabe! Lachen Ihort.—13.355-E.

##### Relación que se cita

Esteban Arias Agudo.  
Juan Cidoncha Quiroga.  
José Aguilera Medina.  
Juan María Largo García.  
José María Rodrigo Quintana.  
Manuel A. Gutiérrez Medina.  
Juan J. Castillo González.  
Luis Abella Esponey.  
Enrique Boluda Sanz.  
Francisco Jorge Martín.  
Tomás Guzmán García.  
Pedro Hernández Martínez.  
José L. Fortes Novoa.  
Julio Cambrás Muñoz.  
Manuel Fernández Marcos.  
Miguel García Solana.  
José María Sarabia Ortiz.  
Francisco Checa Díaz-Maroto.  
Jeremías Hernández Santos.  
Julián del Río Sainz.  
Emiliano Pérez Lozano.  
Jesús Antón Luengo.  
Antonio Luque Cantador.  
Joaquín Rodríguez González.  
Vicente Recho Capel.  
Cristóbal Mora Hidalgo.  
Ángel Scrla López.  
Antonio Sanz Páramo.  
José L. González Álvarez.  
Eloy Redondo Granado.  
Antonio Gallego Zapata.  
Flores Maya Rumbo.  
Ángel López Itarte.  
Antonio Montero Peña.

Carlos Sarabia Ortiz.  
Alejo Atiza Mazarias.  
Emilio Muñoz Torrero Calvo Manzano.  
Miguel Ángel Villena Soria.  
José Pastor Bacho.  
José L. García Martínez.  
Hdefonso Herrero Díaz.  
Jesús Dueñas Bravo.  
Francisco Moreno Martínez.  
José María Ochoa Mateo.  
Juan Manuel Torres García.  
Benito García Llorente.  
Pablo Agüero Martín.  
Ángel Chamorro Ferrero.  
Basildes Poza Santamaría.  
Vicente Alandete Femenia.  
Diego Cantalejo Gallego.  
Isidro Rodríguez Tabernero.  
Francisco Martín Alonso.  
Manuel Flores Veiga.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALMERIA

##### Edicto

Don Juan Martínez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 131 de 1983, se sigue procedimiento sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por el Procurador don Jaime Morales Abad, contra los bienes especialmente hipotecados por la Agrupación Deportiva Almería, Club de Fútbol, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes hipotecados por el demandado, y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 28 de noviembre del presente año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes ascendente a 42.500.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores respecto del título con lo que resulta de los autos, y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los demás, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes objeto de subasta

—Trozo de tierra de secano, procedente de la hacienda sita en los Callejones de Huércal, llamada de los Callejones de Cárdenas, del término de Almería, de ca-

bida 1 hectárea 70 áreas 60 centiáreas; lindante, Norte, Sur y Oeste, resto de la finca matriz; Este, calle en proyecto de 10 metros de anchura, la línea del Norte mide 114 metros y la del Este 140 metros, prolongándose oblicuamente hacia el Oeste, en 22 metros 50 centímetros.

Sobre esta finca se está construyendo un campo de fútbol, cuyo terreno de juego será de 100 metros de largo por 70 metros de ancho. Está rodeada por graderío y tribunas laterales. Constará con vestuario colectivo y su sistema constructivo es: vestuario y servicios será de cimentos y de hormigón; estructura de hormigón armado; forjados de cubiertas con vigetas prefabricadas y bobedillas de cemento; cerramientos de fábrica de ladrillos; solados de baldosa hidráulica y paramentos alicatados de azulejo blanco; carpintería de madera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 89 del tomo 2.059, libro 910, finca número 31.807.º

Dado en Almería a 10 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Martínez Pérez.—El Secretario.—8.450-A.

#### MADRID

##### Edictos

Don Miguel Ángel Vegas Valiente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 161/1982, se tramitan autos de secuestro y posesión interina de finca hipotecada a instancia del Banco Hipotecario de España, S. A., representado por el Procurador señor Castillo Caballero, contra Cooperativa Agrícola de Carrión de los Céspedes, en los que por providencia de esta fecha he acordado a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, la finca hipotecada que al final se describe, bajo las siguientes

##### Condiciones

Primera.—La subasta se celebrará doble y simultáneamente en las Salas de Audiencia de este Juzgado y del de igual clase de Sevilla, el día 7 de diciembre próximo, hora de las once de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de 28.000.000 de pesetas, que es el fijado de común acuerdo por las partes en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual al 10 por 100 por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Séptima.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, debiendo el rematante conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Descripción de la finca hipotecada.

«La que se describe en las xerocopias que se adjuntan al presente, y que forman parte integrante del mismo.»

En Carrión de los Céspedes: Molino de aceite e industrias de aderezo de aceitunas, el sitio Camino Castilleja.

En Carrión de los Céspedes (Sevilla).—Suerte de tierra, en término municipal de Carrión de los Céspedes, al sitio Camino de Castilleja y Rique, de la superficie de 4 hectáreas 27 áreas y 52 centiáreas; que linda: al Norte, camino de Rique; Sur, tierra de don Agrimino Gil García; Este, fincas de don Juan Vera Paz, don Severo Rivera Saza, don Juan Rivera, Vera, doña Manuela Rivera Rodríguez y don Evaristo Rivera Vera, y Oeste, carretera de Carrión de los Céspedes a Castilleja del Campo, terrenos de la casa-cuartel de la Guardia Civil y nuevamente la carretera de Carrión a Castilleja del Campo.

Tiene un pedrín de disfrute a la carretera de Carrión de Castilleja del Campo por detrás de la casa-cuartel, de una anchura de 6 metros. Y la Cooperativa tiene concedida, respecto a la finca con que linda por el Este, de doña Manuela Rivera Rodríguez, a esta señora un derecho personal de paso para que pueda sacar las cosechas de una de la parcela que le quedó al segregarse la que vendió a la Cooperativa, hasta la carretera de Carrión a Castilleja del Campo, cuyo derecho desaparecerá en tanto en cuanto la finca dominante deje de ser propiedad de doña Manuela Rivera Rodríguez o de sus descendientes directos.

Sobre esta finca existen las siguientes edificaciones:

Primera fase de realizaciones: Molino de aceite e industria de aderezo de aceitunas.

Todo ello forma un complejo industrial con acceso por la carretera que de Carrión va a Castilleja del Campo, por donde tiene su entrada principal, con un conjunto de instalaciones, cuyas características generales de construcción son: estructura metálica de columnas embutidas en los muros del recinto; armaduras angulares para cubiertas de uralita; muros maestros de ladrillos hueco, enlucidos de cemento; tabiques interiores de pandereite, piso de hormigón, salvo en la vivienda del guarda y aseos; cierras de persianas metálicas en puertas de carácter industrial y todas las dependencias van rodeadas de una acera de contorno de dos metros de anchura, de hormigón en masa y unidas por una carretera interior asfaltada.

El detalle y descripción de dichas instalaciones es como sigue:

I. Transformador.—Está situado a la izquierda y cerca de la entrada principal, con cubierta de teja árabe, de 75 K.V.A. que mide 4 metros por 3,80 centímetros, equivalentes a 15 metros y 20 decímetros cuadrados; de ahí parte toda la instalación eléctrica necesaria que, para su distribución, va en forma subterránea.

II. Pozo y casa-bomba.—Situado a seguillo del transformador. El pozo tiene 12 metros y medio de profundidad por 3 de anchura, para 12 litros de agua por segundo, revestido, con su aliviadero; en él hay un grupo electrónico motobomba de tipo vertical sumergida. Está cubierto con un templete que mide 10 metros cuadrados, de cuatro columnas metálicas.

III. Depósito de agua.—Situado en la cota más alta de la parcela, en el extremo Sureste, cubierto de 20 metros cúbicos, con su tubería de acceso de uralita, desde el pozo.

IV. Molino de aceite.—Con su maquinaria «Simabaglioni». Está situado a la derecha, conforme se entra y hacia el Sur de la parcela. Consta de las siguientes dependencias:

a) Tolvas de recepción.—Ocupa la superficie de 110 metros con 50 decímetros cuadrados y tiene cuatro tolvas de 25.000 kilos cada una, con cinta transportadora.

b) Almazara.—En una nave que mide 12 metros por 8 y medio, igual a 102 metros cuadrados, con los paramentos interiores alicatados de azulejos, que contiene lavadora de aceitunas, elevador, molino, termobatidora, molino de orujo con separador de huesos, cuatro prensas hidráulicas, dos centrifugadoras, cuatro pozuelos para mosto y aceite y al exterior cuatro alpechineras.

c) Almacén de aceites.—En una nave de 6 metros y medio por 8 y medio, igual a 55 metros 25 decímetros cuadrados, con cuatro depósitos sobre andenes, de 20.000 litros cada uno y otros dos más pequeños accesorios de 5.000 litros cada uno, aproximadamente.

d) Silo de orujo y casa calefacción.—Que ocupa la superficie de 22 metros cuadrados.

V. Nave de pilones y aderezo de aceitunas.—En la misma línea, pero situada más al saliente que el molino de aceite. Mide de largo 48 metros y está formada por una nave cerrada de 12 metros de anchura y un pórtico adosado al Norte de ésta, que está en un plano más bajo que mide 6 metros de anchura, ocupando toda la superficie de 364 metros cuadrados. En la nave cerrada hay una batería de catorce pilones, que en cada uno de ellos cabe tres bocoyes.

VI. Nave de depósito de sosa y salmuera.—Situada más al Sur y casi al borde de la parcela, está compuesto por un tinglado de columnas metálicas y cubierta, que ocupa la superficie de 245 metros cuadrados, con dos motores de 1,5 HP cada uno, dos grupos bombas de 0,75 HP y dos grupos bombas de 4 HP y los siguientes depósitos: salero para preparar salmuera, enfriadero de sosa, aclarador, dos para lejía de sosa.

VII. Vivienda, almacén y aseos.—Todo ello forma una nave rectangular de 48 metros de largo por 9 de ancho, igual a 432 metros cuadrados.

La parte mayor y central está dedicada a almacenes de maquinaria y de abono y semillas; en el extremo del Oeste está la vivienda del guarda con piso de terrazo y cielo raso, y al otro extremo, los aseos generales, también con piso de terrazo, con duchas, lavabos y servicios.

VIII. Báscula.—Cercana a la entrada principal y a su derecha, de 40.000 kilos, mide 9 metros 60 centímetros por 3 metros 60 centímetros, con una caseta adosada de 9 metros y medio cuadrados, aproximadamente, de superficie.

IX. Mueble.—Para carga y descarga, situado junto al pozo.

X. Cierre del área industrial.—Con cancela de entrada, con puerta de hierro y cierre de malla metálica entre columnas empotradas.

Que sobre la finca anteriormente descrita, sin que cambien sus linderos y ocupando parte de su área destinada a solar, la Cooperativa Agrícola de Carrión de los Céspedes construyó a sus expensas, en segunda fase de realizaciones, la siguiente obra nueva:

#### Segunda fase de realizaciones

Forma parte del complejo industrial, con acceso por la carretera que de Carrión de los Céspedes va a Castilleja del Campo, por donde tiene su entrada principal, cuyo conjunto de instalaciones tiene las siguientes características generales de construcción: estructuras metálicas embutidas en los muros; armaduras angulares para cubiertas de fibrocemento; muros maestros de ladrillo enlucidos de cemento; cierras de carpintería me-

tálica, y todas las dependencias rodeadas por una acera de contorno de 2 metros, aproximadamente, de anchura de hormigón en masa.

El detalle y descripción de las instalaciones de esta segunda fase de realizaciones es como sigue:

I. Ampliación de la almazara.—En la misma nave descrita en la letra b) de apartado IV de la primera fase de realizaciones y sin aumento de superficie, se han realizado obras, acoplando de nuevo la siguiente maquinaria: Un transportador y remontador de orujo y tolvá, cuatro platos vagones, dos prensas hidráulicas, dos cuerpos de bombas de cuatro unidades, un grupo extractor, una termobatidora, una caldera de calefacción, un sojero y cuatro rulos de granito, con sus instalaciones complementarias.

II. Ampliación de la nave de pilones y aderezo de aceitunas.—En la misma nave descrita en el apartado V de la primera fase de realizaciones y sin aumento de su superficie se han realizado obras, agregando en la nave antes cerrada nueve pilones más, por lo que ahora quedan con un total de una batería de veintitrés pilones, que en cada uno cabe cuatro bocoyes en todos antiguos y modernos; y además en el pórtico anteriormente adosado y al Sur de la nave, se ha realizado la obra de ampliación, en el mismo plano, con 41 metros de largo por 6 de ancho, iguales a 246 metros cuadrados, instalando la siguiente maquinaria: una clasificadora para aceituna gordal, otra para manzanillas y dos carros elevadores transportadores de bocoyes.

III. Taller de tonelería.—De una planta, que mide 8 metros y 30 centímetros de largo por 6 metros y 25 centímetros de ancho, igual a 51 metros 87 decímetros y 30 centímetros cuadrados.

IV. Cobertizo para el asado de pimientos.—En el lindero Sur de la fábrica, de una planta, que mide 48 metros de largo por 4 metros y 20 centímetros de fondo, igual a 201 metros y 60 decímetros cuadrados.

V. Nave de envase de aceitunas y pimientos.—En el lindero Este de la finca, de una planta, que mide 35 metros de largo por 10 metros de fondo, equivalentes a 350 metros cuadrados. Tiene nueve pilones de siete bocoyes cada uno, para aceitunas, dos calderas para la cocción de pimientos.

VI. Torre de distribución de sosa y salmuera.—Dos plantas, sobre una superficie de 12 metros de largo por 9 metros de ancho, igual a 108 metros cuadrados. En la planta alta están los depósitos de agua, salmuera para fermentación, salmuera para conservación de bocoyes y sosa para aceitunas. En la planta baja están los de aclarado de lejía, enfriadero de sosa, aclarador de salmuera y salero.

VII. Oficina y sala de Juntas.—En el lindero Suroeste de la finca. De una planta, que varía las características generales de construcción, por estar hecha con viguetas de hormigón, forjado de cubierta con impermeabilizado asfáltico, muros de ladrillo tomados con cemento y la carpintería metálica en ventanas y de madera en puertas. Consta de hall, sala de Juntas, oficina, despacho, sala de espera y servicios. Mide 13 metros de largo por 10 metros y medio de ancho, equivalentes a 136 metros y 50 decímetros cuadrados.

VIII. Silo de trigo y accesos. En la parte central del patio de la finca. De una planta, formado por una nave más el muelle de recepción, que mide la nave 50 metros de largo por 14 metros y 50 decímetros de ancho y el muelle tiene el mismo ancho de la nave por 3 metros y 75 centímetros de largo, que todo ello equivale a 680 metros cuadrados, aproximadamente. Contiene un elevador, una tolva de salida, un sinfín de 200 milí-

metros de diámetro y cinco sífnes de 135 milímetros de diámetro.

**IX. Nave de relleno de aceitunas.**—Construida sobre la demoldida nave de depósitos de sosa y salmuera de la primera fase de realizaciones descrita bajo la sigla VI, de la misma. Adosada a todo su largo el cobertizo para el asado de pimientos. De una planta que mide 48 metros de largo por 12 metros de fondo, igual a 576 metros cuadrados.

**X. Pavimentación del patio de bocoyes.**—Ocupando dicha obra 14.732 metros cuadrados, con zahorra extendida y compacta de 10 centímetros de espesor y firme de albero compacto de 10 centímetros también de espesor.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 30 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Vegas Vallente.—El Secretario.—P. S.—16.220-C.

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Por medio del presente, hago saber que en este Juzgado, se siguen autos de secuestro, número 1.164/83-D, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Castillo Caballero contra la Sociedad «Construcciones Hoteleras Peninsulares, S. A.», de Benidorm, y en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, por primera vez, en prevención de que no hubiere postor, por segunda vez, y en igual caso, por tercera vez, la finca hipotecada que es la siguiente:

«Edificio destinado a hotel, denominado «Hotel Riviera», en solar en partida saladar, del término de Benidorm, el solar mide 5.444 metros cuadrados, de los que, 1.400 están afectados por el vigente plan de urbanización, para ser ocupado por vía pública; el edificio se desarrolla en planta semisótano, de 725 metros 91 decímetros cuadrados, con destino a servicios, planta baja de 954 metros 27 decímetros cuadrados, con destino a servicios generales del hotel, comedor, salón y bar; cinco plantas superiores, iguales entre sí, de 1.052 metros 77 decímetros cuadrados en planta cerrada y 211 metros cuadrados cada planta en terraza y con destino a habitaciones y sus servicios, y planta ático de 138 metros 53 decímetros cuadrados con destino a habitación de la dirección del hotel; el resto del terreno es jardín. Linda: en conjunto, Norte, finca Cohpensa y avenida del Derramador; Este, camino; Sur, calle G. Herederos de José Agulló, don Tomás Climent, mediante brazal de riego, y Oeste, finca de «Construcciones Meseguer Guillamón, Sociedad Anónima», hoy Cohpensa.»

Inscrita a favor de la Compañía mercantil «Construcciones Hoteleras Peninsulares, S. A.», inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm, al tomo 487, libro 4.º, Sección tercera, folio 27, finca 282, inscripción primera.

Dichos remates tendrán lugar, doble y simultáneamente en este Juzgado y el de Primera Instancia de Benidorm (Alicante), o establecimientos que al efecto se destinen, en las siguientes fechas y con las condiciones y prevenciones que se dirán.

Primera subasta, se señala para el próximo día 26 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Segunda subasta, el próximo día 17 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tercera subasta, el próximo día 7 de enero de 1985, a las diez horas de su mañana.

#### Condiciones

Primera.—Se tomará como tipo para la subasta la cantidad de 75.000.000 de pesetas pactado en la escritura de préstamo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de subasta, y, en todas ellas desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Cuarta.—Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Sexta.—Que los títulos suplidos por certificación del Registro, junto con los autos, se hallan de manifiesto en la Escribanía, para que los licitadores y los mismos deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que los licitadores aceptan la condición del párrafo 3.º del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las anteriores condiciones regirán íntegramente para la primera subasta, y, para la segunda, serán las mismas, salvo que para ésta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad anterior, y para la tercera, las mismas, salvo que saldrá sin sujeción a tipo.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 17 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras Gistau.—El Secretario.—16.221-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 306/83-Y, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Torre de Valencia, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En Fuenlabrada.—Avenida del 18 de Julio, sin número, bloque 3, número 37, señalada con la letra A, puerta 1, sita en la planta 9.ª Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con escalera de bloque y vivienda B; por la derecha, entrando, con vivienda D, y por la izquierda, con bloque II y zona ajardinada de la urbanización. Consta de vestíbulo, salón-comedor, dormitorio principal, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza principal y terraza-tendedero. Tiene una superficie aproximada de planta de 85 metros y 20 decímetros cuadrados.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 15 de noviembre, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.433.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el

10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Madrid, 25 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.303-C.

#### MOTRIL

##### Edicto

El señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, por proveído del día de la fecha, dictado en los autos de declaración de fallecimiento número 178/1984, a instancia de doña Soledad Amate Rodríguez, representada por el Procurador señor Yáñez Moya, por fallecimiento de su esposo, don Andrés Melián Suárez, ha acordado librar el presente por medio del cual se hace saber que don Andrés Melián Suárez, desapareció de su domicilio en la ciudad de Motril, en unión de un grupo de personas en el año 1947, sin que desde entonces se haya tenido noticias suyas. En el momento de su desaparición habitaba en Motril, siendo su estado el de casado en primeras nupcias con doña Soledad Amate Rodríguez, teniendo en la actualidad setenta y un años de edad.

Dado en Motril a 9 de junio de 1984.—El Juez.—El Secretario.—16.208-C.

1.ª 20-10-1984

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 647 de 1984, se ha admitido a trámite expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Bostak, S. A.», domiciliada en San Sebastián.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de Suspensiones de Pagos de 20 de julio de 1922, siendo la admisión a trámite por providencia del día de hoy.

Dado en San Sebastián a 14 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—4.403-D.

#### SEGOVIA

##### Edicto

Don Adolfo Prego de Oliver y Tollivar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen de oficio, autos sobre suspensión de pagos de don Primitivo Martín Rueda, en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha decretado el archivo de los mismos en el estado en que se encuentran y se tiene por cosados a los Interventores en las funciones que venían desempeñando.

Dado en Segovia a 1 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Adolfo Prego de Oliver y Tollivar.—El Secretario.—12.857-E.

## TALAVERA DE LA REINA

## Edicto

Don Antonio Gutiérrez Astolfi, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Talavera de la Reina y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 231/83, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instados por el Procurador don José Luis Fernández Muñoz en nombre y representación de la Entidad de Financiación Talaverana, S. A. («TAFISA»), contra don Javier León López, vecino de Torrijos, sobre efectividad de un crédito hipotecario, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que tenga lugar la licitación, el día 30 de noviembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Mérida, sin número.

## Condiciones

Primera.—La hipoteca se distribuye entre cada una de las cuatro fincas embargadas respondiendo cada una de ellas de 1.424.968,50 pesetas por capital e intereses, y, a efectos de subasta, servirá de tipo la suma de 1.875.000 pesetas, correspondientes al 75 por 100 de la cantidad en que fueron tasadas cada una de las fincas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo fijado para esta segunda subasta.

Asimismo, se advierte:

Que los autos y certificación a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en el remate, entendiéndose que aceptan la titulación como bastante y se subrojan en la responsabilidad de las cargas y gravámenes anteriores o que fueran preferentes al crédito del actor, si las hubiere, que quedarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio de adjudicación.

## Bienes objeto de la subasta

Fincas urbanas todas ellas sitas en Torrijos, calle del Puente, número 40.

1.ª Vivienda izquierda, sita en la planta segunda sobre la baja. Mide y ocupa una superficie construida de 98 metros cuadrados; se compone de hall, distribuidor, salón comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y dos terrazas exteriores. Tiene su entrada por el rellano de la escalera a mano izquierda según se sube, y linda: por su frente, además con patio de luces, escalera y rellano; derecha, entrando, casa de herederos de don Julio Pérez; izquierda, la de don Vicente Díaz Ibáñez, y por su fondo o espalda, con la calle Nueva.

2.ª Vivienda derecha, sita en la planta tercera sobre la baja; mide una superficie construida de 98 metros cuadrados. Se compone de hall distribuidor, salón comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y dos pequeñas terrazas exteriores. Tiene su entrada por el rellano de la escalera a mano derecha según se sube; y linda: por su frente, además, con la escalera y el patio de luces; derecha, entrando, casa de don Vicente Díaz Ibáñez; izquierda, la de herederos de don

Julio Pérez, y por el fondo, o espalda, con la calle del Puente.

3.ª Vivienda derecha, sita en la planta cuarta sobre la baja. Tiene su entrada por el rellano de la escalera según se sube y su descripción física total es exactamente igual a la de la vivienda derecha de la planta tercera.

4.ª Vivienda izquierda, sita en la planta cuarta sobre la baja. Tiene su entrada por el rellano de la escalera a mano izquierda según se sube y su total descripción física es exactamente igual a la de la vivienda izquierda de la planta segunda.

Dado en Talavera de la Reina a 1 de octubre de 1984.—El Juez, Antonio Gutiérrez Astolfi.—El Secretario.—4.535-D.

## ZARAGOZA

## Edicto

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 1.349/1983-C, a instancia del actor don Antonio Gómez Enseñat, representado por el Procurador señor Andrés y siendo demandado don Francisco Lorente, con domicilio en calle Alcoholes Bodegas Altas, sin número, Altea-Daroca, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas, han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos los aceptan como bastantes.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las doce horas, de las siguientes fechas:

1.ª subasta: El 28 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

2.ª subasta: El 5 de diciembre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes;

Los que por relación fotocopiada se adjunta;

Fincas rústicas: Sitas todas ellas, las 54, en término municipal de Aceded (Zaragoza), en las partidas que se indicarán, e inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Daroca, al tomo 1.088, libro 27; la valoración se concreta a la tercera parte indivisa, perteneciente al demandado:

1. Campo seco término de Aceded, partida Ontanilla de 3 hectáreas 46 áreas 28 centiáreas. Finsa registral número 1.924, F. 2.

Valor tercera parte indivisa; 60.000 pesetas.

2. Campo seco en partida Ontanilla de 81 áreas y 25 centiáreas. Finsa registral número 1.925, folio 4.

Valor una tercera parte indivisa; pesetas 15.000.

3. Campo partida «El Campillo» de 4 hectáreas. Finsa registral número 1.928, F. 5.

Valor una tercera parte indivisa; pesetas 100.000.

4. Campo en partida «Cabeza Mata», de 90 áreas. Finsa registral número 1.927, folio 8.

Valor una tercera parte indivisa; 21.000 pesetas.

5. Viña partida «Val de la Pozas», de 4 hectáreas y 65 áreas. Finsa número 1.928, folio 7.

Valor una tercera parte indivisa; pesetas 100.000.

6. Campo seco en partida Valdevergales, de 83 áreas 85 centiáreas. Finsa registral número 1.929, folio 8.

Valor una tercera parte indivisa; 30.000 pesetas.

7. Campo misma partida de Valdevergales, de 91 áreas 75 centiáreas. Finsa registral número 1.930, F. 9.

Valor una tercera parte indivisa; 33.000 pesetas.

8. Campo en igual partida de Valdevergales, de 2 hectáreas y 29 áreas. Finsa número 1.931, folio 10.

Valor una tercera parte indivisa; 30.000 pesetas.

9. Campo en igual término, polígono 4, parcela 92, inscrita al folio 11, finsa registral número 1.932, F. 11.

Valor una tercera parte indivisa; 40.000 pesetas.

10. Campo en partida Carralarba de 1 hectárea 12 áreas y 50 centiáreas. Finsa registral número 1.933, folio 12.

Valor una tercera parte indivisa; pesetas 75.000.

11. Viña en partida «Acera», de 1 hectárea 20 áreas 40 centiáreas. Finsa registral número 1.934, folio 13.

Valor tercera parte indivisa; 60.000 pesetas.

12. Campo en partida «Cerro de la Muela», de 5 hectáreas 32 áreas y 50 centiáreas. Finsa registral 1.935, F. 14.

Valor una tercera parte indivisa; 150.000 pesetas.

13. Campo en partida «Hoyas» de 60 áreas 60 centiáreas. Finsa número 1.936, folio 15.

Valor una tercera parte indivisa; 75.000 pesetas.

14. Campo en misma partida de «Hoyas», de 2 hectáreas 76 áreas 40 centiáreas. Finsa 1.937, folio 16.

Valor una tercera parte indivisa; 100.000 pesetas.

15. Campo seco en «Carromontón» de 2 hectáreas 53 áreas y 20 centiáreas. Finsa 1.938, F. 17.

Valor una tercera parte indivisa; 90.000 pesetas.

16. Campo seco en partida «Carrapuerto» de 4 hectáreas 20 áreas. Finsa registral número 1.939, F. 18.

Valor una tercera parte indivisa; 140.000 pesetas.

17. Campo seco en partida «Cerradas» de 26 áreas 25 centiáreas. Finsa registral 1.940, folio 19.

Valor una tercera parte indivisa; 15.000 pesetas.

18. Campo partida «Cerrapuerto» de 1 hectárea 10 áreas. Finsa registral número 1.941, folio 20.

Valor una tercera parte indivisa; 75.000 pesetas.

19. Viña en partida «Morello» de 6 hectáreas 20 áreas. Finsa registral número 1.942 folio 21.

Valor una tercera parte indivisa; 720.000 pesetas.

20. Campo seco en partida «Escafia» de 1 hectárea 13 áreas 15 centiáreas. Finsa número 1.943, folio 22.

Valor una tercera parte indivisa; 75.000 pesetas.

21. Campo seco en partida «Lastras» de 1 hectárea 5 áreas. Finsa número 1.944, folio 23.

Valor una tercera parte indivisa; 60.000 pesetas.

22. Campo seco en partida «Valdeparoula» de 3 hectáreas 41 áreas 25 centiáreas. Finsa 1.945, F. 24.

Valor una tercera parte indivisa; 100.000 pesetas.

23. Campo seco en «Las Navas» de 3 hectáreas 22 áreas 50 centiáreas. Finsa registral número 1.946, folio 25.

Valor una tercera parte indivisa; 165.000 pesetas.

24. Campo seco en partida «Valdele-manga» de 11 hectáreas 84 áreas y 75 centiáreas. Finca número 1.947, F. 26.  
Valor una tercera parte indivisa: 400.000 pesetas.

25. Campo y viña en partida «Hoya de Martín Simón» de 6 hectáreas 20 áreas. Finca 1.948, folio 27.  
Valor una tercera parte indivisa: 225.000 pesetas.

26. Viña y otros cultivos en partida «Cabezas» de 4 hectáreas 92 áreas 25 centiáreas. Finca 1.949, folio 28.  
Valor una tercera parte indivisa: 165.000 pesetas.

27. Campo seco en partida «Cabezón» de 1 hectárea 53 áreas 25 centiáreas. Finca registral 1.950, F. 29.  
Valor una tercera parte indivisa: 75.000 pesetas.

28. Campo seco en partida de «Carracastajón» de 1 hectárea 31 áreas 25 centiáreas. Finca número 1.951, F. 30.  
Valor una tercera parte indivisa: 70.000 pesetas.

29. Campo seco en partida «Las Surtas» de 1 hectárea 7 áreas 50 centiáreas. Finca número 1.952, F. 31.  
Valor una tercera parte indivisa: 60.000 pesetas.

30. Campo seco en partida «Campillo» de 47 áreas 50 centiáreas. Finca número 1.953, folio 32.  
Valor una tercera parte indivisa: 25.000 pesetas.

31. Campo seco en el «Campillo» de 2 hectáreas 90 áreas. Finca número 1.954, F. 33.  
Valor una tercera parte indivisa: 125.000 pesetas.

32. Campo seco en partida «Soledad» de 85 áreas 60 centiáreas. Finca registral número 1.955, F. 34.  
Valor una tercera parte indivisa: 90.000 pesetas.

33. Campo en partida «Carreras» de 87 áreas 40 centiáreas. Finca número 1.956, folio 35.  
Valor una tercera parte indivisa: 45.000 pesetas.

34. Campo seco en partida «Val de la Poza» de 2 hectáreas 70 centiáreas. Finca registral número 1.957, F. 36.  
Valor una tercera parte indivisa: 100.000 pesetas.

35. Campo seco en partida «Cañalarba» de 48 áreas 75 centiáreas. Finca registral número 1.958, F. 37.  
Valor una tercera parte indivisa: 25.000 pesetas.

36. Campo seco en partida «Val del Huerto» de 2 hectáreas 10 áreas. Finca registral 1.959, folio 38.  
Valor una tercera parte indivisa: 100.000 pesetas.

37. Campo seco en «La Plana» de 58 áreas. Finca número 1.960, folio 39.  
Valor una tercera parte indivisa: 45.000 pesetas.

38. Campo seco en «La Plana» de 3 hectáreas 21 áreas 60 centiáreas. Finca 1.961, folio 40.  
Valor una tercera parte indivisa: 100.000 pesetas.

39. Campo seco en «La Plana» de 68 áreas 80 centiáreas. Finca registral número 1.962, folio 41.  
Valor una tercera parte indivisa: 75.000 pesetas.

40. Campo seco en «La Plana» de 38 áreas 60 centiáreas. Finca 1.963, folio 42.  
Valor una tercera parte indivisa: 60.000 pesetas.

41. Campo seco en partida «La Plana» de 46 áreas 40 centiáreas. Finca registral número 1.964, F. 43.  
Valor una tercera parte indivisa: 80.000 pesetas.

42. Campo seco en partida «El Castillo» de 30 áreas. Finca 1.965, F. 44.  
Valor una tercera parte indivisa: 45.000 pesetas.

43. Campo seco en partida «Bellida» de 26 áreas 20 centiáreas. Finca registral 1.966, folio 45.  
Valor una tercera parte indivisa: 30.000 pesetas.

44. Campo seco en «Las Navas» de 1 hectárea 41 áreas y 25 centiáreas. Finca 1.967, F. 46.  
Valor una tercera parte indivisa: 75.000 pesetas.

45. Campo seco en «Valdemilanos» de 91 áreas y 25 centiáreas. Finca número 1.968, folio 47.  
Valor una tercera parte indivisa: 60.000 pesetas.

46. Campo seco en partida «Las Cañadas» de 1 hectárea 8 áreas 75 centiáreas. Finca registral 1.969, F. 48.  
Valor una tercera parte indivisa: 65.000 pesetas.

47. Campo seco en partida «Valde-pascuala» de 14 hectáreas 44 áreas 75 centiáreas. Finca registral número 1.970, F. 49.  
Valor una tercera parte indivisa: 600.000 pesetas.

48. Campo seco en partida de «Navas» de 1 hectárea 41 áreas y 25 centiáreas. Finca 1.971, F. 50.  
Valor una tercera parte indivisa: 90.000 pesetas.

49. Campo seco en partida «Plano» de 1 hectárea 1 área y 25 centiáreas. Finca 1.972, F. 51.  
Valor una tercera parte indivisa: 60.000 pesetas.

50. Campo seco en partida «Taconar» de 9 áreas. Finca número 1.973, folio 52.  
Valor una tercera parte indivisa: 6.000 pesetas.

51. Campo seco en «El Plano» de 1 hectárea 42 áreas 50 centiáreas. Finca registral número 1.974, F. 53.  
Valor una tercera parte indivisa: 75.000 pesetas.

52. Viña en partida «Picacho» de 35 áreas. Finca número 1.975, F. 54.  
Valor una tercera parte indivisa: 60.000 pesetas.

53. Campo seco con paridera, partida «Callejones» de 1 hectárea 80 áreas. Finca 1.976, folio 55.  
Valor una tercera parte indivisa: 120.000 pesetas.

54. Campo seco en partida «Campillo» de 7 áreas 80 centiáreas. Finca registral número 1.977, F. 56.  
Valor una tercera parte indivisa: 6.000 pesetas.

Importa el total del valor de la tercera parte indivisa de las 54 fincas rústicas, sitas todas ellas en término de Acedred (Zaragoza), la cantidad o suma de cinco millones setecientos veintiuna mil (5.721.000) pesetas.

Primero.—Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 25 de septiembre de 1984. — El Juez. — El Secretario. — 15.989-C.

## REQUISITORIAS

## ANULACIONES

## Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de la Segunda Región Militar en Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 188 de 1983, Miguel Ortes Morales.—(1.840.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en

Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 540 de 1984, Ignacio Márquez Fernández.—(1.832.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de la Segunda Región Militar en Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 48 de 1983, José Pérez Ayllón.—(1.820.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de Canarias en Las Palmas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 2 de 1983, Joaquín Barrado Sánchez.—(1.819.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 367 de 1984, Manuel Partido García.—(1.817.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 561 de 1984, Antonio Fernández Bueno.—(1.816.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 921 en Málaga deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Pedro Santiago Cortés.—(1.815.)

El Juzgado de Instrucción de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número VI en Vitoria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado José Rivas Vega.—(1.811.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de la Segunda Región Militar en Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 118 de 1981, Antonio Manuel Ciria-co López.—(1.893.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 96 de 1984, Francisco Bellino Conejo.—(1.888.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Comandancia General de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 131-II-84, Enrique Costa Vallejo.—(1.876.)

El Juzgado de Instrucción de G. de Regulares Ceuta número 3 de la Comandancia General de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 287 de 1978, Juan Marcos Guareño Jeanneret.—(1.875.)

El Juzgado de Instrucción de G. de Regulares Ceuta número 3 de la Comandancia General de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 161 de 1979, Juan Marcos Guareño Jeanneret.—(1.874.)

El Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 101 en Palma de Mallorca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 616 de 1982, Cristóbal Soler Bennassar.—(1.870.)

El Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 44 en Tarragona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 88-IV-81, Fernando Carrera Enrique.—(1.868.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de Canarias en Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 45 de 1978, Juan Luis Betancort Ojeda.—(1.865.)